

SALLIQUELO, 20 DE SETIEMBRE DE 1.984.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SALLIQUELO EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

ARTICULO 1°).- Autorizar al DE para suscribir Convenio con el Consejo Profesional de Ingenieria. ----

ARTICULO 2°).- El Convenio que se suscribe en referencia a lo establecido en el artículo precedente formará parte como Anexo I de la presente Ordenanza.-----
-

ARTICULO 3°).- Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

ORDENANZA N° 256/84.-

RAUL M. GARCIA
-SECRETARIO-

MABEL R. TELLECHEA
-PRESIDENTE-